¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,441** **BUENOS AIRES, Lunes 11 de Septiembre de 1848.**

Los Contadores Generales——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

Remiten las planillas de los precios corrientes de Plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben, cumpliendo con el Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, los precios corrientes de plaza en el próximo pasado mes de Agosto—

Dios gue. á V. E. ms años—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 31 de 1848———
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina———

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, tiene el honor de acompañar á Ustedes las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios gue. á Ustedes ms. añs—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Agosto de 1848 *de los articulos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de* 13 *de Agosto de* 1842—

Articulos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos ordinarios y regulares, docena de sesenta á ochenta y cinco pesos	80 "	—á—	85 "
Yd. finos de marfil, uno doscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	250 "
Yd. de hueso, docena, á trescientos cincuenta pesos	" " "	—"—	350 "
Yd. varilla de coco, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 "	—á—	250 "
Yd. finos de nacar, docena, tres mil seiscientos pesos	" " "	—"—	3600 "
Yd. de baraja, docena, doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 "	—á—	240 "
Yd. chicos para niñas, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. id. de nacar, uno, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Aceite en casco, arroba, á cincuenta y dos pesos	" " "	—"—	52 "
Yd. en botijuelas, una, á veinte y seis pesos	" " "	—"—	26 "
Yd. de macasar, docena, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Aceitunas de Málaga, barril, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Dichas sevillanas, botijuela, una, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Acero en barra, quintal, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 "	—"—	300 "
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil cuatrocientos pesos	" " "	—"—	2400 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, á dos mil cien pesos	" " "	—"—	2100 "
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, á mil cuatrocientos pesos	" " "	—"—	1400 "
Yd anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil cien pesos	" " "	—"—	2100 "
Agua de colonia francesa, de 1.ª, docena, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Yd. de id. alemana de 1.ª, docena, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Yd. de id. ordinaria, docena, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Agua raz, galon, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento setenta á trescientos pesos	170 "	—á—	300 "
Yd. laton, libra, de siete á doce pesos	7 "	—á—	12 "
Almidon mandioca, arroba, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. de trigo, arroba, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Alquitran, barrica, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Anis en grano, arroba, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Antiparras, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Argollas de fierro, gruesa, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Yd. de laton, gruesa, de veinte y cinco á doscientos cuarenta pesos	25 "	—á—	240 "
Yd de composicion, gruesa, ciento ochenta á cuatrocientos pesos	180 "	—á—	400 "
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de diez y ocho a veinte reales	2 2	—á—	2 4
Arroz del Brasil, arroba, á veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Yd. de Carolina, arroba, veinte y seis pesos	" " "	—"—	26 "
Astracanes, yarda, siete y medio pesos	" " "	—"—	7 4
Azadas, docena, de ochenta á ciento veinte pesos	80 "	—á—	120 "
Azadones, docena ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Asadores, docena, de treinta á setenta y cinco pesos	30 "	—á—	75 "
Azafran de Castilla, libra, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y un pesos	" " "	—"—	31 "
Yd. terciada de id., arroba, veinte y tres pesos	" " "	—"—	23 "
Yd. de pilon, arroba, cuarenta y seis pesos	" " "	—"—	46 "
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. terciada de id., arroba, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Yd. rubia, arroba veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Azuelas, docena, cincuenta á setenta y cinco pesos	50 "	—á—	75 "
Bandejas charoladas, docena, ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de laton, docena, doscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	250 "
Batidores de talco, gruesa, sesenta á noventa pesos	60 "	—á—	90 "
Yd. de carey, docena, trescientos cincuenta pesos	" " "	—"—	350 "
Yd. de búfalo, docena, de ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Bacalao, quintal, ciento treinta pesos	" " "	—"—	130 "
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de ocho pesos seis reales á doce pesos	8 6	—á—	12 "
Yd. surtidas, yarda, nueve y medio pesos	" " "	—"—	9 4
Yd. fajeela, yarda, de diez á trece pesos	10 "	—á—	13 "
Yd. de medio pellon, yarda, diez y siete á veinte pesos.	17 "	—á—	20 "
Yd. de pellon, yarda, veinte y dos á veinte y cinco pesos	22 "	—á—	25 "
Bainas para bayonetas, una, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Balijas de lona, una, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Bainas para machetes con conteras de lata, una, doce á catorce pesos	12 "	—á—	14 "
Barajas, gruesa, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 "	—á—	200
Belones de bronce uno, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Betun, docena, á veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Bolas para billar, el juego, de doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Bandejas charoladas, juego de 4 á siete piezas, cien á quinientos pesos	100 "	—á—	500 "
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. para tiradores, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. para chaleco, gruesa, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Bombasí, yarda, de veinte á veinte dos reales	2 4	—á—	2 6
Botas francesas, par, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Yd. inglesas, par, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Botines claveteados, par, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Braseros de fierro, uno, de veinte y cinco á treinta y cinco ps	25 "	—á—	35 "
Bretañas de hilo inglesas de 7½ yardas, pieza, cuarenta y seis á cincuenta pesos	46 "	—á—	50 "
Yd. mezcla con algodon, pieza, veinte y ocho á treinta y cinco pesos	28 "	—á—	35 "
Yd. legítimas, pieza, de sesenta y cinco á setenta y cinco ps	65 "	—á—	75 "
Brea, barrica, ochenta a cien pesos	80 "	—á—	100 "
Bramantes de hilo franceses, vara	No hay.		
Yd. regulares, vara	No hay.		
Yd. idem de algodon, yarda, de once á quince reales	1 3	—á—	1 7
Yd. finos de idem, yarda, á dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. angostos de idem pieza, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos.	4 "	—á—	8 "
Yd. blancos de idem, yarda, de seis á diez pesos	6 "	—á—	10 "
Yd. mezclas, yarda, de tres ps. á tres pesos cuatro rls.	3 "	—á—	3 4
Bronce en chapas, libra, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Buges de fierro para carros, el par, treinta y seis á cuarenta y cinco pesos	36 "	—á—	45 "
Caronas de zuela de media medida, una, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Yd. de idem grandes lisas, una, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Cananas, una, á quince pesos	" " "	—"—	15 "
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una á veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Camisetas de lana, docena, ciento sesenta á doscientos veinte pesos	160 "	—á—	220 "
Calzoncillos de idem, docena, de ciento cincuenta á ciento ochenta	150 "	—á—	180 "
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 "	—á—	400 "
Casimires, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos	20 "	—á—	25 "
Cotin, yarda, de veinte á veinte y ocho reales	2 4	—á—	3 4
Candeleros de cristal, par, veinte á treinta pesos	20 "	—á—	30 "
Yd. ordinarios, docena, ciento diez pesos	" " "	—"—	110 "
Yd. de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 "	—á—	100 "
Yd. de 2 ó 3 luces, par, ciento cincuenta á mil pesos	150 "	—á—	1000 "
Cajas de rapé en carey, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 "	—á—	250 "
Yd. de música, una, cuarenta á cien pesos	40 "	—á—	100 "
Canela de Ceilan, libra, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Café, quintal, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Cacao de Guayaquil, quintal trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Caoba, pié, cinco pesos cuatro reales	" " "	—"—	5 4
Canastos de loza, uno, ochocientos á mil pesos	800 "	—á—	1000 "
Campanas, libra, á doce pesos	" " "	—"—	12 "
Cacerolas de fierro, docena, á doscientos cincuenta ps	" " "	—"—	300 "
Yd. de laton, docena, ciento setenta á doscientos ps.	170 "	—á—	200 "
Yd. de lata, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Cadenas de fierro para buques de 1¼ á 2 pulgadas, libra, dos pesos dos reales	" " "	—"—	2 2
Canelon, libra, á veinte reales	" " "	—"—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, doscientos cincuenta á doscientos sesenta pesos	250 "	—á—	260 "
Cera en marquetas, libra, quince á diez y seis pesos	15 "	—á—	16 "
Yd. en velas, libra, diez y siete á diez y ocho pesos	17 "	—á—	18 "
Cerveza blanca inglesa, docena, á cincuenta y cinco ps.	" " "	—"—	55 "
Yd. colorada id., docena, á cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. hamburguesa, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. francesa, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Cepillos para carpintero, docena, ciento sesenta pesos	" " "	—"—	160 "
Yd. para afeitar, docena, de quince á cuarenta pesos	15 "	—á—	40 "
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte pesos.	18 "	—á—	20 "
Yd. grandes, docena, de setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Cebas fulminantes inglesas, millar	No hay		
Yd. francesas, millar	No hay		
Chalí estampado, metro, cinco á diez pesos	5 "	—á—	10 "
Chapas de caoba, pié, dos pesos á dos pesos cuatro reales	2 "	—á—	2 4
Chimeneas de fierro, una, ciento cuarenta á trescientos pesos	140 "	—á—	300 "
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos.	" " "	—"—	125 "
Dichos de la Habana, millar, trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 "	—á—	350 "
Cinchas de zuela de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cinturones para cartucheras, uno, a tres pesos cuatro reales	" " "	—á—	3 4
Yd. para machetes, uno, á nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de diez á doce ps.	10 "	—á—	12 "
Yd. de lana punzó, pieza, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Clavazon de fierro surtida, quintal, de ciento cincuenta a ciento ochenta y cinco	150 "	—á—	185 "
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco pesos	4 "	—á—	5 "
Yd. de cobre, libra, de cuatro á nueve pesos.	4 "	—á—	9 "
Yd. para herrar caballos, quintal, setecientos pesos	" " "	—"—	700 "
Clavo de comer, libra, de cuatro á cinco pesos	4 "	—á—	5 "
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, treinta y cuatro á cuarenta pesos	34 "	—á—	40 "
Yd. de colores, yarda, á dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. blancos para forros, yarda, á doce reales	" " "	—"—	1 4
Cobre en plancha, libra, cinco á seis ps.	5 "	—á—	6 "
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Colchas algodon de colores, una, doce á diez y seis ps.	12 "	—á—	16 "
Yd. blancas, una, veinte á ochenta pesos	20 "	—á—	80 "
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, setenta á ochenta ps.	70 "	—á—	80 "
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 "	—á—	10 "
Cotonias, yarda, de veinte á veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Cominos, arroba, á treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Corbatines de seda, docena, veinte y cinco á ochenta ps.	25 "	—"—	80 "
Cotones, yarda, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Costureros, uno, de veinte á cincuenta pesos	20 "	—á—	50 "
Corta plumas finas, docena, noventa á ciento veinte ps.	90 "	—á—	120 "
Yd. ordinarias, docena, de veinte á cuarenta pesos	20 "	—á—	40 "
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Crehuelas, yarda, de dos y medio á tres y medio pesos	2 4	—á—	3 4
Creas, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 "	—á—	8 "
Crespon de 18 anas, pieza, á cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta ps	" " "	—"—	140 "
Yd. ordinarias, gruesa, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Yd. de acero, gruesa, veinte y ocho á cuarenta y cinco ps	28 "	—á—	45 "
Yd. de plata alemana, docena, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Yd. de fierro para albañil, docena, de cuarenta á ciento cuarenta pesos	40 "	—á—	140 "
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á sesenta pesos	30 "	—á—	60 "
Yd. de cabo de asta, docena; á treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. para zapatero, docena, doce á veinte pesos	12 "	—á—	20 "
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª, docena, de cien á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Yd. de hueso, docena, de treinta y tres á treinta y cinco pesos	33 "	—á—	35 "
Cuerdas romanas de treinta el mazo, quince á veinte ps.	15 "	—á—	20 "
Yd. chilenas, gruesa, á diez pesos	" " "	—"—	10 "
Despaviladeras, docena, de diez y ocho á veinte pesos.	18 "	—á—	20 "
Yd. de acero, docena, á noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. de bronce, docena, a cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales á dos pesos y cuatro reales	2 2	—á—	2 4
Eges de fierro, quintal, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á cincuenta pesos.	40 "	—á—	50 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 "	—á—	60 "
Estriberas de zuela, el par, siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Espejos dorados, docena, ciento á doscientos pesos	100 "	—á—	200 "
Yd. de carton, docena, á veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Estopa, quintal, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 "	—á—	150 "
Espíritu de alquitran, galon, de ocho á diez pesos	8 "	—á—	10 "
Estaño en barra, libra, siete á diez pesos	7 "	—á—	10 "
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á ochenta pesos.	45 "	—á—	80 "
Escofinas, docena, de cuarenta á cincuenta y cinco ps	40 "	—á—	55 "
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos.	200 "	—á—	400 "
Estoperoles, quintal, doscientos ochenta pesos	" " "	—"—	280 "
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Fierro en barra, quintal, cincuento pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. redondo, quintal, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. en planchuela, quintal, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. tiradillo, quintal, á ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Yd. para arcos, quintal, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Formones surtidos, docena, de treinta á treinta y seis pesos	30 "	—á—	36 "
Fuentes de peltre, docena, ciento cincuenta á doscientos ochenta pesos	150 "	—á—	280 "
Yd. de lata, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Fariña, arroba, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cincuenta y cinco ps.	40 "	—á—	55 "
Felpudos, docena, á ciento cuarenta pesos	" " "	—"—	140 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco ps.	" " "	—"—	25 "
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Yd. con copas de composicion, docena, trescientos sesenta á cuatrocientos pesos	360 "	—á—	400 "
Franela mezcla, yarda, tres pesos seis reales	" " "	—"—	3 6
Yd. de lana, yarda, seis á ocho pesos	6 "	—á—	8 "
Fósforos, gruesa, veinte á cuarenta pesos	20 "	—á—	40 "
Felpa francesa, metro, á treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Fresadas, una, veinte á setenta pesos	20 "	—á—	70 "
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Fundas de lona para fusil, una, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos ps.	50 "	—á—	200 "
Garbanzos, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. ingleses, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Guantes de cabretilla, docena, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Yd. de seda, docena, sesenta á noventa pesos	60 "	—á—	90 "
Galon de oro y plata falso, vara, dos á diez pesos	2 "	—á—	10 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil cuatrocientos pesos	" " "	—"—	1400 "
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Yd. ordinaria id., arroba, á cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Goma arábiga, libra, catorce á veinte pesos	14 "	—á—	20 "
Guitarras ordinarias, una, veinte y cinco á cuarenta ps.	25 "	—á—	40 "
Yd. de primera, una, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Garlopas surtidas, docenas doscientos cuarenta á trescientos pesos	240 "	—á—	300 "
Garlopines id., docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Gubias dobles, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Hachas de fierro, docena, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Hevillas surtidas, gruesa, doce á diez y ocho pesos	12 "	—á—	18 "
Harina de Norte América, barrica, ciento ochenta á doscientos cincuenta pesos	180 "	—á—	250 "
Hoja de lata, caja, á doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Hornillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Hoces de fierro, docena, setenta y cinco á ochenta ps.	75 "	—á—	80 "
Hilo de acarreto, quintal, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Yd. de ovillo, libra, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 "	—á—	18 "
Yd. de colores, libra, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Yd. punzó, libra, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. frances negro, libra, á cinco pesos	" " "	—á—	5 "
Yd. de zapatero, paquete, á diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de id. fino, á quince pesos	" " "	—á—	15 "
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos á cuatrocientos cincuenta pesos	400 "	—á—	450 "
Irlandas de hilo, pieza, cien á trescientos pesos	100 "	—á—	300 "
Indianas, pieza, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Jarros de lata, docena, diez y siete á diez y ocho pesos	17 "	—"—	18 "
Juegos de porcelana, uno, seiscientos á novecientos ps.	600 "	—á—	900 "
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos pesos	80 "	—á—	300 "
Jamones, libra, tres á cuatro y medio pesos	3 "	—á—	4 4
Jabon de España, arroba, á cuarenta y cinco pesos	" " "	—á—	45 "
Yd. amarillo, cajon, á cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Jergon, yarda, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 "	—á—	22 "
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 "	—á—	45 "
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, quince á diez y siete rs.	1 7	—á—	2 1
Yd. asargado yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Lonetas de 36 pulgadas, pieza	no hay		
Lonasde Rusia, pieza	no hay		
Yd. blancas, pieza	no hay		
Listados de colores, yarda, dos á dos y medio pesos	" 2	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Linó blanco, pieza, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Látigos finos, docena, doscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	250 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	" " "	—á—	37 "
Martillos grandes, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Molinillos para café, docena, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Yd. chicos, docena, sesenta á cien pesos	60 "	—á—	100 "
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Municion, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Miel de caña de la Habana, galon, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	" " "	—"—	1000 "
Manteca de cerdo, libra, doce reales	" " "	—"—	1 4
Maní, quintal, de setenta y cinco á ochenta pesos.	75 "	—á—	80 "
Madera de pino de una pulgada, pié, doce reales	" " "	—"—	1 4
Yd. de id. en tablon, pié, diez á catorce reales	1 2	—á—	1 6
Yd. de Rusia de una pulgada, pié, catorce reales	" " "	—"—	1 6
Yd de id. en tablon, pié, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. de fresno, pié, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. de cedro del Brasil, pié, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. de id. de la Habana, pié, tres y medio pesos	" " "	—"—	3 4
Yd. de roble, pié, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. en vigas del Brasil, una, á trescientos sesenta ps.	" " "	—"—	360 "
Mates de platina, docena, ciento veinte y cinco pesos.	" " "	—"—	125 "
Medias de lana, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. para muger, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. regulares, docena, treinta á cincuenta pesos	30 "	—á—	50 "
Yd. de seda, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 "	—á—	200 "
Yd. id. de patente, docena, doscientos treinta pesos	" " "	—"—	230 "
Muselinas caladas, de diez yardas, pieza, veinte á treinta pesos	20 "	—á—	30 "
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta pesos	65 "	—á—	80 "
Muselinas lisas de veinte yardas, pieza, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Maletas de lona, una, veinte y seis pesos	" " "	—á—	26 "
Nanquines, yarda, diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Navajas finas de barba, docena, ciento veinte á trescientos pesos	120 "	—"—	300 "
Yd. regulares, de id., docena, ciento treinta pesos	" " "	—"—	130 "
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Ollas de fierro, docena, ciento noventa pesos	" " "	—"—	190 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Yd. de algodon á cuadros, docena, de veinte á treinta pesos	20 "	—"—	30 "
Yd. de rebozo, uno, diez á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Yd. de medio rebozo, uno, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Yd. de casimir de rebozo, uno, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Yd. de medio rebozo, uno, doce pesos	" " "	—á—	12 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de merino bordados, uno, ciento á trescientos pesos	100 “	—á—	300 “
Yd bolivianos de seda, uno, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Yd. de rebozo de colores, uno, de noventa á cien pesos	90 “	—á—	100 “
Yd. de Tibet, uno, cincuenta á cien pesos	50 “	—á—	100 “
Yd. de cambray, docena, cuarenta y cinco á cien pesos	45 “	—á—	100 “
Yd. de borra de seda, docena, noventa á cien pesos	90 “	—á—	100 “
Pábilo, arroba, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Palmatorias de platina, docena, trescientos pesos	“ “ “	—“—	300 “
Yd. de laton, docena, ciento diez pesos	“ “ “	—“—	110 “
Piedras para vereda, vara cuadrada, cuarenta ps	“ “ “	—“—	40 “
Prunelas, yarda, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Piel blanca, yarda, á veinte reales	“ “ “	—á—	2 4
Pana punzó, yarda, tres á seis pesos	3 “	—á—	6 “
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Palas, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Palo campeche, quintal, ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Palanganas de lata, docena, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Paños azules ordinarios, yarda, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Yd. granas entre finos, yarda, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. de la estrella azul, yarda, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Yd. de id grana, yarda, veinte y dos pesos	“ “ “	—“—	22 “
Yd. finos, yarda, setenta y cinco á cien pesos	75 “	—á—	100 “
Yd. azules para poncho, yarda, treinta á setenta pesos.	30 “	—á—	70 “
Perfumería surtida, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Pomadas regulares, docena, treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Polvillo sevillano, libra, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Plumas de acero, millar, veinte y cinco á cuarenta ps.	25 “	—‘—	40 “
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 “	—‘—	100 “
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—‘—	45 “
Yd. florete, resma, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 “	—á—	40 “
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	“ “ “	—‘—	36 “
Yd. de estraza grande, resma, treinta ps	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de id. chico, resma, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Peines de marfil blancos, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Dichos de talco, gruesa, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Yd. de búfalo, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco ps.	“ “ “	—“—	25 “
Pimenton, arroba, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Pasas de Málaga, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Puñales finos, docena, trescientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	340 “
Yd. ordinarios, docena, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Pimienta negra, arroba, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Pavas de fierro surtidas, docena, á doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Yd. de laton, docena, ciento sesenta á ciento ochenta ps.	160 “	—á—	180 “
Picos de fierro, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 “	—á—	180 “
Planchas de planchar, docena, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Puntillas para zapatero, quintal, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Podaderas, docena, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Parrillas surtidas, docena, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Pasadores, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos.	45 “	—á—	50 “
Pernos, libra, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Pestillos, gruesa, setenta y cinco peses	“ “ “	—“—	75 “
Picaportes, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—“—	60 “
Pellones de carnero, tinta de añil, uno, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Dichos de id., negros, uno, diez y seis pesos	“ “ “	—“—	16 “
Porta-carabinas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps.	“ “ “	—“—	6 4
Plomo en barra, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. en chapas, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Porta-bayonetas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps..	“ “ “	—“—	6 4
Parches para cajas de guerra. par, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Pellones tucumanos, uno, doscientos veinte pesos	“ “ “	—“—	220 “
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Quesos surtidos, libra, tres á cinco pesos	3 “	...á—	5 “
Quitasoles de seda, docena, seiscientos cincuenta á ochocientos pesos	650 “	—á—	800 “
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Yd. de dos ó cuatro luces, uno, ciento á doscientos pesos	100 “	—á—	200 “
Rapé frances, libra, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de la Princesa, libra, diez y seis pesas	“ “ “	—“—	16 “
Ron americano de 28 grados, pipa, dos mil pesos	“ “ “	—“—	2000 “
Resina, barrica, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Remos, pié, seis á nueve pesos	6 “	—á—	9 “
Ratoneras, docena, á cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—á—	45 “
Rondanas de fierro, una, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Rejas para arado, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 “	—á—	200 “
Riendas ordinarias, docena diez y ocho á veinte pesos.	18 “	—á—	20 “
Yd. de media medida con argollas, una, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Rebenques de lonja, uno, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Yd. ordinarios, uno, diez pesos	“ “ “	—‘—	10 “
Romanas, arroba, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Sarga de Málaga, vara, treinta á treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Sartenes de fierro surtidos, docena, setenta á noventa p.	70 “	—á—	90 “
Sarzaparrilla, libra, ocho pesos	“ “ “	—‘—	8 “
Serruchos surtidos, docena, ciento diez pesos	“ “ “	—“—	110 “
Saumadores de platina, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 “	—á—	400 “
Seda surtida de colores, libra, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Secretarios alemanes, uno, novecientos pesos	“ “ “	—“—	900 “
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Ydem de esterilla, docena, doscientos á ochocientos ps.	200 “	—á—	800 “
Ydem de caoba, docena, mil á mil trecientos pesos	1000 “	—á—	1300 “
Sierras grandes, una, ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Sobrecinchas de tripe, una, veinte pesos	“ “ “	—‘—	20 “
Yd. de lona, una siete pesos	“ “ “	—“—	7 “
Yd. de zuela, una, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Sobrepuestos de zuela, uno, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cincuenta pesos	25 “	—á—	50 “
Tachuelas, quintal, trescientos pesos	“ “ “	—“—	300 “
Tabaco negro de primera, arroba cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	85 “
Yd. id. regular, arroba, á sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. id. de Bahia, arroba	No hay.		
Yd. del Paraguay, arroba á cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. de Virginia, arroba / Yd. de mascar, arroba	No hay		
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos.	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de tres cuartas de ana, metro, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 “	—á—	22 “
Té perla, libra, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. imperial, libra, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Terciopelos lisos de ana, metro, de cuarenta á ochenta pesos	40 “	—á—	80 “
Yd. de miniatura metro, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. con algodon, metro, de treinta á cuarenta pesos	30 “	—“—	40 “
Tenazas para chimeneas, juego, veinte á sesenta pesos	20 “	—á—	60 “
Tripe, yarda, treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos	35 “	—á—	45 “
Tiradores de algodon, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Dichos de goma, par, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 “	—á—	30 “
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta pesos	17 “	—á—	70 “
Yd. finas, docena, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Tinta en botes, docena, siete á diez y seis pesos	7 “	—á—	16 “
Tinteros de peltre, docena, sesenta y cinco á ochenta ps	65 “	—á—	80 “
Yd. de platina, docena, noventa á ciento diez pesos	90 “	—á—	110 “
Tornos para herreros, libra, dos á tres pesos	2 “	—á—	3 “
Tornillos de fierro, gruesa, de siete á diez pesos	7 “	—á—	10 “
Velas de esperma libra, cinco y medio á siete pesos	5 4	—á—	7 “
Vino catalan, pipa, setecientos sesenta pesos	“ “ “	—“—	760 “
Yd. de Cette, pipa, seiscientoso ochenta pesos	“ “ “	—“—	680 “
Yd. de Málaga, pipa, mil cien pesos	“ “ “	—“—	1100 “
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. de Burdeos, docena, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. de Madera, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. de Champagne, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Vinagre español, pipa, / Yd. frances, pipa,	No hay.		
Yerba paraguaya arroba, cincuenta y dos pesos	“ “ “	—“—	52 “
Yd. regular, arroba, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd parnaguá superior, arroba, treinta y siete pesos	“ “ “	—“—	37 “
Yd. regular, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Zapatos ingleses, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 “	—á—	400 “
Yd. de verano, docena	No hay.		
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	250 “
Yd. franceses de marroquin, par, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Zarazas de 30 yardas, pieza, sesenta y cinco á cien ps.	65 “	—á—	100 “
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, setenta á ochenta ps.	70 “	—á—	80 “
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, cincuenta y tres á sesenta pesos	53 “	—á—	60 “

Frutos del Pais de Exportacion.

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Astas de novillo, millar, novecientos pesos	“ “ “	—“—	900 “
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, diez pesos plata	“ “ “	—“—	10 ps. pta
Cueros frescos de vaca, uno, quince pesos	“ “ “	—“—	15 ps.
Yd. id. de novillo, uno, treinta y cinco ps.	“ “ “	—“—	35 “
Yd. salados de id, pesada, de setenta libras, á cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. id. de vaca, pesada, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, veinte y nueve á treinta y dos pesos	29 »	—á—	32 »
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de treinta y siete á treinta y nueve pesos	37 »	—á—	39 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta pesos	» » »	—“—	40 »
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnados, de 28 libras, pesada. cuarenta y siete á cincuenta pesos	47 »	—á—	50 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 »	—á—	48 »
Yd. del Interior de 23 libras, pesada treinta y nueve ps.	» » »	—»—	39 »
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, treinta y cinco á treinta y siete ps.	35 »	—á—	37 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y dos á cuarenta y cuatro pesos	42 »	—á—	44 »
Yd. de becerro pesada, treinta y nueve á cuarenta ps.	39 »	—»—	40 »
Yd. de nutria, libra	No hay		
Yd. de carnero lavado, mitad fino y ordinario, las 30 libras, pesada, treinta y nueve á cuarenta pesos	39 »	—á—	40 »
Yd. de chinchilla, docena	No hay.		
Yd. de bagual, uno, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Caracuces / Cerillas... millar	No hay demanda		
Carne salada, quintal, á cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, cien á ciento veinte ps.	100 »	—á—	120 »
Yd. blanca, arroba, ciento treinta á ciento cuarenta ps.	130 »	—á—	140 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, cincuenta y siete á sesenta pesos	57 »	—á—	60 »
Yd. del Interior, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 ps.
Cebada, fanega, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	55 »	—»—	50 »
Fideos, arroba, á treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Ganado al corte, cabeza, quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. buena, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	30 »
Grasa superior, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Harina flor del pais, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Jergas cordobesas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y siete á veinte y ocho pesos	27 »	—á—	28 »
Yd. de Entre-Rios, arroba	No hay.		
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. fina, arroba, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, de treinta y cinco á cuarenta y cinco ps	35 »	—a—	45 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, veinteiun rs. plata	» »	—»—	21 rs. plta.
Yd. de idem sucia, arroba. catorce rs. plata	» »	—»—	14 rs. plta.
Lenguas saladas, docena, á catorce pesos	» » »	—»—	14 ps.
Leña de tala, carretada, setenta á setenta y cinco pesos	70 »	—»—	75 »
Yd. de espinillo, carretada, noventa pesos	» » »	—á—	90 »
Yd. blanca, carretada, cincuenta pesos	» » »	—á—	50 »
Yd. en trozos, carretada, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de rama, el peso, diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, cincuenta y cinco pesos	» » »	—á—	55 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta y cinco á sesenta pesos	55 »	—»—	60 »
Nueces, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Ovejas y carneros, en majada, ó al corte, cabeza, á ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. á escojer, una, doce reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con caroso, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. sin caroso, arroba, á treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de pera y manzana id., á treinta y tres pesos	» » »	—»—	33 »
Plumas de avestruz tejida negra y blanca, libra, once ps	» » »	—»—	11 »
Yd. de color tejida, libra, nueve y medio á diez	9 4	—á—	10 »
Yd. suelta libra, á 6 y medio pesos	» » »	—»—	6 4
Papas, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porotos, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. del interior, arroba veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba á veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Yd. de higo negra, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Ponchos calamacos, uno, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Yd. de apala, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. bicharás, uno	No hay.		
Patas, millar, á ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y ocho ps.	» » »	—»—	18 »
Sebo en pipas con grasa, arroba, veinte y ocho á veinte y nueve pesos	28 “	—á—	29 “
Yd. en pipas, puro, arroba, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Yd. pisado de campo, arreba, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Sal en tierra, fanega, treinta y cinco pesos.	“ “ “	—“—	35 “
Yd. abordo, fanega, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Trigo de pan superior, fanega, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. regular, fanega, setenta pesos	» » »	—á—	70 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Vacas gordas, una, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Zuelas de macho tucumanas, una, á cuatro ps. cuatro reales plata	» » »	—»—	4 4 ps. pta
Yd. id. de hembra, una, á tres pesos plata	» » »	—»—	3 Ps. pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p%, / Yd. id. del 4 p%	á la par		
Onzas de oro selladas una, trescientos treinta y dos pesos cuatro reales	» » »	—»—	332 4
Dichas en macuquino sin Riojana, una, á trescientos veinte y ocho pesos	» » »	—»—	328 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos veinte y ocho ps.	» » »	—»—	328 »
Pesos fuertes, uno, á veinte pesos seis reales	» » »	—»—	20 6
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, á diez y nueve pesos cuatro reales	» » »	—»—	19 4
Plata macuquina cortada, el peso, diez y ocho pesos cuatro reales	» » »	—»—	18 4
Ydem Boliviana y Cordobesa, el peso, á diez y ocho pesos	» » »	—»—	18
Cambio sobre Inglaterra, á uno y siete octavos penique	» » »	—»—	1 7/8 pen.
Yd. sobre Francia, el peso	No hay demanda.		
Yd. sobre Norte América, el peso	A la par.		
Yd. sobre Montevideo, el peso, dos p% de premio.	» » »	—»—	2 p%
Yd. sobre Rio Janeiro, á tres p.% de premio el peso	» » »	—»—	3 p.%

Buenos Aires, Agosto 31 de 1848—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Real—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Juan Higinbotham—

Es copia—

FUENTES—ALDAMA—

EL EDITOR.

BRASIL.

Nos es grato transcribir del *Americano* de Rio Janeiro las interesantes observaciones que siguen sobre los asuntos del Rio de la Plata—

"El *Comercio del Plata*, publicado en Montevideo, se ocupa en su número del 17 del mes pasado de dos artículos del *O Americano*. y ha hablado de una manera tan fuera de razon, que dejariamos pasar en silencio su artículo, si en él no insistiese en una calumnia—

Cuando se convencerán los escritores públicos de que los insultos no son mas que una señal infalible de la debilidad de quien los emplea !—Cuando les penetrará en el ánimo la verdad de que la prensa debe ser una arena decente en que los escritores combatan en pro de la causa que tienen por justa, con las armas del raciocinio!—No piensa asi el *Comercio*, porque si hubiere de manejar tan solamente las armas de la razon, estas no se prestarian à la defensa de la causa Anglo-Francesa de Montevideo, y á todo costo le es necesario defender á esta—

Nuestro diario entre otros donaires es titulado por el *Comercio, él Americano de Guido :* esto es una falsedad que nos conviene combatir—En nuestros escritos ninguna influencia tiene el noble Ministro de la Confederacion Argentina; él, nada mas es para nosotros que uno de los muchos suscriptores que tenemos, y si se subscribe por mayor número de ejemplares, esto no es de extrañar, porque, Brasileros como somos, pugnamos por la causa de las Repúblicas Argentina y Oriental contra una faccion ligada á las dos Naciones mas poderosas de la Europa, que amenazan la soberanía é independencia de dos Estados Americanos—

Hemos estado mucho tiempo en las Repúblicas del Plata: allí pudimos estudiar despacio la marcha y naturaleza de los acontecimientos, y el resultado de nuestro estudio fué que la lucha era debida á dos principios contrarios que se ajitan siempre al principio de las Naciones: el progreso, el òrden y libertad teniendo que hacer esfuerzos para encadenar la anarquía y todos los principios antisociales: en fin, los Gobiernos Legales del Plata, pleiteando por la causa del órden, y en ella la de la civilizacion, contra el bando desorganizador de los unitarios Riveristas—En la última faz de esta lucha intervino el elemento Europeo, y siguiendo la Europa su constante plan de promover todos los embarazos al engrandecimiento de los Estados de este Continente, se alió con aquel de los contendores cuyo triunfo seria la pérdida completa de los paises Americanos—

Como Americanos tributamos siempre admiracion y alabanza á esos ilustres Estadistas que en el Plata defienden con tanta sagacidad y heroismo los fueros de su patria contra la prepotencia tras-atlántica; como Brasileros les tributamos gratitud; porque en esa lucha los consideramos, como siempre los consideraremos, el ante-mural del Brasil—Si la Europa venciese en el Rio de la Plata, qué sería de la independencia Brasilera ?—Su ambicion nos economizaría ?—De cierto que nó—

Cual seria, por egemplo, el porvenir del Brasil, si el Gobierno Argentino hubiese cedido débilmente á la pretension insolente de los Gobiernos Interventores de navegar sus rios interiores contra la voluntad de la Nacion?—Quien no vé en la defensa heróica de ese derecho inalienable de la soberanía de la República la defensa implícita de los intereses mas importantes al comercio, á la industria y al poder marítimo del Imperio—

Hé ahí la razon porque salimos al público en defensa de los Gobiernos Legales de las Repúblicas: vemos en el triunfo de ellos sobremanera interesada á nuestra patria—

Y ya que respondemos à quien está en Montevideo llamaremos en testimonio de haber sido siempre estas nuestras opiniones, al Sr. D. Estevan Echavarria, con quien usabamos de particular amistad; él, que diga si el Dr. Adriano Eugenio Pereyra da Cunha é Mello, que es el redactor del *O Americano*, no le manifestó siempre este parecer—

Esto sentado, pasemos al *Comercio del Plata*—Extraña el escritor de Montevideo que asegurasemos con tanta certeza que el Gobierno Argentino no pasò al Presidente Legal del Estado Oriental nota alguna en que se ordenase el rompimiento de la negociacion: y agrega que antes de publicados todos los documentos oficiales, no puede haber base fija para cualquier juicio; y que por eso no era de aceptar nuestra proposicion—Pero lo que da que reir, viene á ser que, pocas líneas despues dice que él no precisa de esas bases para presumir que el *retroceso* de Oribe fué un acto impuesto y ordenado en la nota de Rosas—Y el *Comercio del Plata* tiene razon: es un privilegio suyo asegurar todo lo que quiere sin fundarse en *base alguna fija*, porque todo le es permitido—

Se enfurece el bueno del *Comercio* porque dijimos y probamos, que el único embarazo serio que sufriò la negociacion provino de Montevideo; y haciendo la enumeracion de nuestras pruebas no se digna refutarlas—Y cuales fueron esas pruebas!—Declaraciones positivas y terminantes de los òrganos de las legiones Francesas en la prensa: discursos claros y sin rebozo de los *notables* en la discusion de la medida que el Gobierno exigió para cargar con mano fuerte sobre aquellos que, imprudentes, se habian declarado en favor de la paz: y estas no serán pruebas?—Vos mismo, *Comercio del Plata*, ¿no confesais, y aun cuando no lo confesaseis, ahí están las notas del Gobierno de Montevideo que lo dicen, que este no reconoceria *jamás* al General Oribe como Presidente?—¿No es esto negarse positivamente al arreglo de la paz?—¿Como puede existir esta sin el reconocimiento que el Gobierno de Montevideo no quiere hacer?—Esta pretension del Gobierno de Montevideo es igual à la de Caton en Utica en la tragedia de Garret—Las destrozadas é insignificantes fuerzas de aquel Romano se habian acogido á aquella ciudad que no ofrecia defensa—Cesar para evitar mas derramamiento de sangre envia proposiciones de paz, á las que responde el tenaz Republicano, acepto la paz, las condiciones son estas, deponed el mando, desarmad las legiones, volved á la clase de simple ciudadano, y yo me empeñaré con el Senado para que os perdone los *crímenes*—

Hay una sola diferencia, que las palabras de Caton son una belleza en la trajedia de Garret, pues pintan el ánimo altivo de aquel que habia jurado defender la libertad de su patria, aunque los cielos y la tierra le abandonasen; y las del simulacro de Gobierno de Montevideo nada mas encierran que una pretension ridícula de quien, débil, sin fuerza, sin nacionalidad y sin patriotismo, vive la vida que le conceden extranjeros que tiene á sueldo contra su patria—

Pasemos al juicio del Consejo de Estado Frances sobre el bergantin Brasilero *Conde de Thomar*—La presa que habian hecho los bloqueadores del Rio de la Plata sobre una porcion de pólvora y plomo fué declarada *mala* por ese Consejo y aprobada su sentencia por el Gobierno Frances por un motivo: que la Francia no estaba en guerra con las Repúblicas del Rio de la Plata: y como nosotros no comprendemos que haya bloqueo sin guerra, concluimos que esa declaracion del Gobierno Frances era una prueba mas de la ilegalidad del bloqueo que sufrieran aquellas Repúblicas, y que por consecuencia todas las presas hechas en él eran completamente nulas—El *Comercio* acumula blasfemias de derecho, dá vueltas á la imaginacion por establecer sutilezas, que en verdad no lo son, por ser tan contrarias al buen sentido, y lo que llevamos dicho no necesita ser reforzado para demostracion de la verdad—

Ya en otras ocasiones hemos demostrado que el bloqueo era ilegal por no ser efectivo: se opondrá á esto el *Comercio ?*—Si se opone, no seremos los que hemos de combatir esta vez, pues apelaremos à la opinion del finado Varela, que como abogado sostuvo esta doctrina en Montevideo, y lo declaró en el *Comercio del Plata* de quien era redactor—Declinará el Dr. Alsina del parecer de su antecesor en la redaccion del diario á que nos referimos ?

Suspendemos aquí nuestra respuesta"—

[Del "*O Americano*" de Rio Janeyro del 2 de Agosto último.]

"*El Ejército del General Oribe*—

Hemos dicho muchas veces que el ejército que bajo el mando del General Oribe combate en el Estado Oriental en pro de la causa de la independencia y soberanía de las Repúblicas del Plata, era en su gran mayoría, compuesto de Orientales: la division auxiliar Argentina forma poco mas de un tercio—

Algunas consideraciones bastaban para demostrar la falsedad de los que irrogaban grave injuria al pueblo Oriental con decir que en esa defensa heróica de su patria muy pocos eran los que se hallaban—

En verdad, si en las filas del Gobierno de Montevideo no hay, por decirlo asi, Oriental alguno, bien fundada es la pregunta que

hemos hecho, á no estar los Orientales bajo el mando del General Oribe, donde es que están ?—

Ademas de que, sabidas son las divisiones que guarnecen diversos departamentos, y todas ellas compuestas de Orientales—Las de D. Servando Gomez, D. Ignacio Oribe, Coronel, Lamas, y otros, los cuales deben aumentar la fuerza numérica de soldados—

Decir que el General Oribe incorpora á las divisiones Orientales gran número de soldados Argentinos, es tan fuera de razon, que creemos que ningun espíritu reflexivo lo ha de suponer—

Como podria un General desorganizar de esta suerte la tropa de su aliado ?—No insistamos en esto, que por sí es evidente—

Hoy vamos á dar la cifra de fuerza de Orientales y Argentinos que hay en la República del Uruguay bajo el mando del Presidente Legal de este Estado, el Brigadier D. Manuel Oribe—

Héla aquí—

ARGENTINOS—

Gefes	33
Oficiales	231
Tropa	6,390
	6,654

ORIENTALES—

Gefes	100
Oficiales	1,095
Tropa	12,852
	14,047
En todo	20,701

Podemos afianzar la veracidad de esta cifra—

Cuando vemos á hombres avanzar falsedades, desconociendo la verdad de hechos que están pasando, por decirlo así, à nuestros ojos, nos poseemos de un sentimiento bien triste, y deploramos, en verdad, la posicion en que se colocan de ser desmentidos los que así proceden, sin que puedan sacar en último resultado ventaja alguna para sus vistas cualesquiera que ellas sean"—

(Del *Americano*, fecha 5 de Agosto.)

"AL IRIS—

1.

Habia nuestro ilustrado cólega del *Iris* prometido *tratar extensamente de la cuestion Oriental*, y en su número del 12 cumple su promesa con toda religiosidad, llenando con este asunto 15 columnas del Iris—

Como tenemos en mucho el ingenio y saber del ilustre literato que tamaño servicio hace á nuestras letras con la publicacion de un diario de tanto mérito, como es el *Iris*, ansiabamos el cumplimiento de su promesa, y queriamos valorar cuanto pierde de su fuerza la verdad, contrariada por los poderosos recursos de una inteligencia vigorosa y de una imaginacion brillante—

Cumplida la promesa, leímos con mucha atencion el artículo del Exmo. Sr. José Feliciano de Castilho, y entonces tuvimos una prueba mas de que la verdad excede en fuerza á todo cuanto se le quiera oponer—

Se esfuerza el distinguido escritor en sostener que el General Oribe por órden del General Rosas rompió las conferencias con los dos ministros Europeos—

Imposible de probar es esta proposicion; pero no se desanimó el contemporàneo: verdad es que le faltan pruebas para hacerlo, pero no hay allí tanta cosa á que se puede dar el pomposo nombre de *pruebas morales*?—No se puede en tésis encarecer el mérito de estas, con decir que *ellas fijan invariablemente el juicio, que forman muy profunda conviccion*, y hasta, si fuere necesario, proclamar la inutilidad de otras?—

Fué de esta suerte que se condujo el redactor del *Iris*, y en busca de pruebas *morales* halló una muy sólida para descansar de su árduo trabajo, y viene á ser, los versitos que en boca de una religiosa puso el buen Nicolas Tolentino—

Preceptos que mas obligan,
Pedir quien puede mandar—

No se asusten nuestros lectores: si á primera vista ninguna relacion parecen tener los versos de la religiosa con la cuestion; esperen que se pondrá mas claro que el medio dia, que ellos fijan *invariablemente el juicio, forman muy profunda conviccion* de que *el General Oribe recibió órdenes del General Rosas para romper las conferencias con los Ministros Europeos*—Al menos así nos lo dice el distinguido redactor del *Iris*—

El Gefe de la Confederacion Argentina en defensa de la República invadida por los unitarios-riveristas tuvo que echar mano de las armas—El Estado habia sido invadido por el enemigo y nadie, ciertamente, pondrá en duda el deber y el derecho que tenia el Gobierno Argentino de rechazar con armas á quien con ellas le acometia—

En este tiempo se hallaba en la República Argentina el Presidente Legal del Estado Oriental con inmensidad de nacionales, expelidos de su patria por las armas traidoras y rebeldes de un hombre, que despues recibió de los propios suyos el nombre de bandido, y que entonces era apoyado por los unitarios y por las fuerzas Francesas que necesitaban en la silla Presidencial del Uruguay un instrumento dócil á sus indicaciones—Este hombre tan fatal á su patria habia conseguido el vencimiento; mas el Supremo Magistrado de la República, D. Manuel Oribe, confiado en la adhesion de todo el pais á las leyes é instituciones, pasa à Buenos Aires, protesta contra la violencia con que fué lanzado del mando, cuenta con que el Gobierno de la Confederacion le consentirá pasar del territorio Argentino al del Estado Oriental, para restaurar las leyes y castigar á aquellos que habian alzado las manos sacrílegas contra las instituciones legales, y cuenta con esto, porque ellos habian ya declarado guerra á la República vecina y se preparaban á invadirla—

El Gobierno de la Confederacion Argentina y el Presidente Legal del Estado Oriental tenian, pues, el mismo enemigo: la alianza era natural—Tenian el mismo fin inmediato: aniquilacion de este enemigo: mas las causas eran diversas—La del primero era la seguridad y los derechos de la Confederacion atacados por el Gobierno rebelde de Rivera y por los unitarios ligados á este—La del segundo se cifraba en la restauracion de las leyes y de las instituciones nacionales holladas por el mismo caudillo—

Esta alianza, volvemos á repetirlo, era natural: los intereses de los beligerantes se identificaban en un punto; cada uno defendia la causa que le era propia, y como ninguno hacia sacrificios en puro provecho del otro, no habia tampoco compensacion—

Aliados corrieron los azares de la guerra: la victoria coronaba siempre los esfuerzos de los bravos defensores de la dignidad, derecho é independencia de sus patrias: el enemigo desapareció del suelo de la Confederacion, y el Ejército de Orientales y Argentinos pasó el Uruguay—La República de este nombre acojió con entusiasmo á su libertador, el Presidente Legal D. Manuel Oribe; y cuando iba á triunfar del todo la causa de la legalidad, asoma la intervencion Europea—Ante las agresiones desleales y pérfidas de las dos naciones mas poderosas del mundo no retroceden los Gobiernos Legales del Plata, porque tenian en su apoyo la justicia y los pueblos que dirigen—

Una amarga experiencia convenció á esas dos naciones de ultramar de que ante el valor Americano eran inútiles sus esfuerzos y por eso procuraban obtener por medio de una diplomacía insidiosa lo que no les era posible por medio de las armas—

Tres veces los Gobiernos Legales del Plata deshicieron las redes que les fueron tendidas, y sobre la naturaleza de la cuarta tentativa, aun hace poco, la expusimos á luz; ademas de que el mismo contemporaneo del *Iris* reconoce que hubo en los negociadores Europeos mucho que extrañar—

Creemos fuera de duda que siendo los Gobiernos Legales del Plata aliados en esta guerra que sustentan contra la intervencion Europea y los extrangeros armados de Montevideo, el del General Oribe no debia concluir convencion alguna sin el acuerdo de su aliado—En procurar este acuerdo, un juicio sano y recto no puede culpar al General Oribe; por el contrario, debe ver en este proceder la lealtad debida á la alianza, sin que importe quiebra alguna en la independencia de quien usa de ella—

Mas como el General Oribe procuró ese acuerdo necesario, y reconoció la verdad de las observaciones del Gobierno Argentino sobre los inconvenientes de la negociacion tal cual se iniciaba, y en virtud de esto, tomó la posicion que debia, se procura desvirtuar este procedimiento—Al principio, el contemporaneo del *Iris*, repitiendo lo que propagaban enemigos de la independencia de dos Estados Americanos, aseguró que *órdenes* positivas del General Rosas habian sido las que hicieron al General Oribe interrumpir las conferencias con los Ministros interventores: pero despues desafiado por nosotros á que nos ofreciese pruebas de su dicho, se vió en la imposibiiidad de hacerlo, porque no las hay, y atenido á la sentencia de la religiosa de N. Tolentino, juzga que podrá sostenerse en su injusticia—

¿Es mucho que un aliado haga observaciones al otro sobre la conveniencia de las bases de un convenio en que ambos deben tener parte?—¿Reconocer la verdad de esas observaciones es prestar ciega obediencia?—

¿Como han podido jamas ser tenidas esas observaciones en cuenta de órden?—No veis, contemporáneo, que el simil del cajero es mal aplicado porque presupone en el General Oribe aquello que quereis demostrar que él es—¿No veis que para calificar á este de dependiente del General Rosas no basta lo que haceis?—*

* Quien le dió (al General Oribe) importancia, influencia, recursos?—El General Rosas—De quien depende toda su fortuna?—del General Rosas—Quien puede aniquilarlo con un soplo?—Rosas—Con estas preguntas y respuestas juzga el *Iris* haber decidido cuestion de tanta importancia: mucho nos merece la palabra del caballero que redacta el *Iris*, pero creemos que él no nos tomará á mal que no creamos en ella tan levemente: pruebas, contemporáneo, pruebas !!—

Que incoherentes sois!—En vuestro primer artículo asegurasteis la existencia de *órdenes*: al principio del último reconoceis que fueron *observaciones* (pesad bien el valor de esta palabra): y finalmente, como si tal vez quisieseis ungir vuestro error con la santidad de las palabras de una hermana, transformais *órdenes* y *observaciones* en PEDIDOS! y con citar los versos—

Preceptos que mas obligan,
Pedir quien puede mandar.

Juzgais llevar la vuestra adelante, y haber alcanzado completa victoria—Por Dios, contemporáneo—El público nos lée, y el Brasil, desde hace mucho, dejó de ser habitado por los botocudos—

La plena independencia de un aliado no repugna á que oiga las observaciones del otro sobre negocios de interés comun: porque si así fuera, toda y cualquier alianza traería mengua de la libertad de uno de los que ella liga: cuando por el contrario, para que no haya esa mengua, fuerza es que no se tome resolucion alguna que afecte vitalmente intereses comunes, sin que todos sean oidos, y sean hermanados en la parte que deben tener en esa resolucion—

Por ventura el General Rosas se puso en la dependencia del General Oribe; cuando en el tratado con el Brasil, que no fué ratificado, y en las diversas negociaciones con los interventores exijió que ese General fuese oido, y considerado como parte contratante?—

Es necesario que haya mucho deseo de censurar, no decimos bien, de deprimir á un hombre, cuya vida entera ha sido consagrada al servicio de su patria, para emitir proposiciones que el simple sentido comun repele—No nos dirijimos aquí al ilustre redactor del *Iris*: reconocemos en este caballero sumo ingenio y saber; y por eso sentimos que por mero capricho viniese ante el público á sostener cosas que no admiten defensa—

Respondemos á la principal proposicion del *Iris*; otras hay en su artículo, que traidas por incidente, no dejan de exijir igual respuesta; pero dejemos esto para el número siguiente"—

[Del *O Americano* de Rio Janeyro, del 9 de Agosto último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 9 de Septiembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Meses	Vencido. Dias.	Premio á 1½.
30,000	3	1	1,365
30,000	"	"	1,365
30,000	"	"	1,365
30,000	"	"	1,365
30,000	"	"	1,365
15,000	"	"	690
4,000	"	"	184
30,000	"	6	1,440
3,000	"	"	144
600	"	"	28 6
202,600			9,311 6

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia del Jueves 7	621,656 ¼	142 7¼	2,461,771 3½	1,986	1,310,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	15,965 3	....	5,835 4				
	637,621 3¾	142 7¼	2,467,606 7½	1,986	1,310,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					202,600		
Premio ...idem...idem	9,311 6						
Al Comisario cajero de Policía, para reparacion del cuartel del primer Batallon de Patricios	16,000						
Existencia	612,309 5¼	142 7¼	2,467,606 7½	1,986	1,107,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	637,621 3¾	142 7¼	2,467,606 7½	1,986	1,310,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 9 de Septiembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Jueves. De comisos y multas		1,661 7½		167 5
Exist'a. del Jueves. Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	1,422 6	....	5,835 4	
Salida	11,584 6			
Puerto	1,453 4			
Contribucion	1,504 3			
	69,489	1,661 7½	5,835 4	167 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	15,965 3	....	5,835 4	
Existencia	53,523 5	1,661 7½	....	167 5
	69,489	1,661 7½	5,835 4	167 5

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1848.

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Pedro Alfaro, Piedras No. 45
105 medios tercios yerba
44 bolsas arroz.
78 tercios yerba.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo
72 pipas, 2 medias y 8 ocho cuartas vino tinto, 21 cajones vino, 10 pipotes aguardiente, 12 balas papel estraza, 10 cajas jabon, 20 idem encurtidos.
51 pipas, 8 medias, 4 cuartas vino tinto, 50 cajones idem, 6 bocois aguardiente, 32 balas papel estreza, 2 cajones agua de azar, 8 idem encurtidos.

a José Marquez Souza.
200 tercios yerba.
55 tercios yerba.
204 tercios yerba

á Herand, Piedad 44.
200 bordalesas vino, 165 cajones idem, 1 idem perfumería, 1 idem tejido de lana, 1 fardo paño.
2 cajones sombreros.

a Mendoza.
90 tercios yerba.

á Juan G. Martinez
292 tercios yerba, 30 cajas ticholos, 150 rallos tabaco, 32 pipas caña.

Meyrelles.
99 tercios yerba.
286 tercios yerba.

á Laplane.
24 pipas y seis medias vino tinto, 100 cajones coñac, 120 cajones vino frontiñan, 40 idem licores, 30 idem aceite, 49 idem encurtidos, 44 barricas cal.
11 pipas, 6 medias vino tinte, 50 barricas cal.

á Becher
12 bocois jamones.
20 cuarterolas aguar-raz, 31 cajones tabaco americano de mascar.

a Antonio Rosa.
24 medias pipas aceite, 24 balas papel estraza.

á Bujarco.
3 pipas caña, 21 cajas azucar.

á Arocena.
11 caja sardinas.

Del Sar é Imbert.
2 cajones pañuelos de seda de taparse, 1 idem idem algodon y seda, 1 idem creas mezcla.

a José Costa, 151 Perú.
1 cajon encajes, esclavinas, cuellos, 1 aderezo de encomienda.

a Zimermmann, Frazier y Ca.
4 docenas sillas asiento de madera, 2 idem esterilla, 8 idem sillas de amacarse, 1 cajon sierras, 1 idem fósforos, betun, guarda fósforos y lineas, 10 cajas té.
25 balas papel de imprenta.

a Antonio Marquez de Mendoza.
124 tercios yerba.

a Chaperrowgue y Ca.
54 bolsas fariña.
46 bolsas fariña.

á Mariano Vivar.
62 rollos tabaco.

á Manuel A. Ramos.
40 tercios yerba.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano No. 66.
195 tercios yerba.

á Barnier.
33 pipas, 4 medias, 3 cuartas vino tinto, 30 cajones idem.

á Henrique Ochoa y Ca.
15 pipas, 10 medias, 18 cuartas vino tinto, 63 idam vino dulce y seco, 19 idem aceite, 194 cajones pasas, 260 gerrafones anis.

á Jovita Jorge.
115 tercios yerba.

á Mendoza.
150 tercios yerba, y 50 bolsas arroz.

AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.º 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periodico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En generel todas las observaciones que se han hecho à la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.º El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes.

2.º El de recibirse al mismo tiempo varios numeros.

3.º La pequeñez del tamaño:

4.º El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no pclen para las Antillas sino de quince en quin noedias—Y aun en muchos casos es nocivo qurque si se estravia uno de esos números ticedan interrumpidos los folletines y otros arpéulos comenzados, y no es posible reparar su prdidas.

Por otra parte el tamaño del periódico, à pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir à todos.

La administracion se ha propuesto mediar adicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendl cuanto es dable para que sea en adelante e periodico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden a nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas à la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparan siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el numero de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un ño se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Colicia	12
Pechos diversos	3
Homercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Varidades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 6 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periedico completo y de *veinte cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, à pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacica estimada y considerd

en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

New and Second-
hand Books for Sale, Cheap, at No. 89½ Calle de Cangallo.

Arabian Night's Entertainments; Austin's Goethe with notes; Althea Vernon; Bulwer's Miscellanies, The Bravo, by Cooper; Beauchampe or the Kentucky Tragedy; Carleton a tale of 1776; Cecil a peer; Confession or the Blind Heart; Conquest of Granada; Damsel of Darien; The Deerslayer; Elvira, the Nabob's Wife; Egypt, Arabia Petræa &c.; Family Records, or the Two Sisters; Ferguson's History of Reme; Goldsmith's Grecian History; The Governess, by the Countess of Blessington; Greyslaer, a romance of the Mohawks; Homeward bound; The Hawks of Hawk-hollow; Home as found; Husband Hunter; The Headsman; Hiedenmande or the Benedictines; Horace Walpole's Letters; The Infidel or the fall of Mexico; Joseph Andrews: Knickerbocker's New York by W. Irving; Keble's Cristian year; Key to the first 8 books of Telemachus; Last of the Mohicans; Life of Sir Walter Scott by Lockhart; Lionel Lincoln; The Lover and the Hus band; Life of the Rev. J. Wesley; Mysteries of Paris; Madame Sevigné and her contemporaries; Medical Essays; Miscellanies of Lord Brougham; The Mill-wright and Miller's Guide, with illustrations; Mercedes, a romance of the days of Columbus; Memoirs of the French Revolution; The Moneyed Man; Naval History of the United States by J. Fenimore Cooper; Ollendorf's method of learning German; Orations of Demosthenes; Pic-Nic Papers by Boz; Peter Pilgrim; The Path-finder; Patch-work by Captain Hall; The Pilot; The Pioneers; The Prairie; Perrin's Fables with key; Annals of Quodlibet by Solomon Se-Second thoughts; Robin Day by Dr. Bird; Rambles in the Footsteps of Don Quixote; Statesmen of the time of George III, by Lord Brougham Sturmer, a tale of Mesmerism, Sketches of conspicuous living characters in France, with a portrait of Thiers; Sketches of Switzerland; Siege of Florence; The Spy, by Cooper; Shakspeare's dramatic works; Trimmer's practical Geology and Mineralogy; Text book of Ecclesiastical History by Guiseler; The Travelling Bachelor; The Two Admirals; Tales of a Traveller; Tales of the Grotesque and Arabesque; The Tatler, complete: Voyages and Travels; The Wandering Jew; The Wept of Wish ton wish; The Water Witch: The Youth of Shakspeare; with other works in Spanish, French, Latin &c.

Se alquila.

Para hombres solos, tres piezas en la casa calle de la Alameda núm. 4. Ocurrase á la misma casa.

s11-3p

Se vende.

Una casa en el pueblo de San José de Flores, de la iglesia 27 cuadras para la ciudad, edificada en dos cuartos de tierra con 6 piezas, cocina y lugar, un corralon para maderas, un galpon techo de tabla, con 18 varas y un cuarto para carpintería una huerta con 200 plantas de varias frutas, 8 parras en el pátio con horcones de fierro, cuatro naranjos frutales, un jardin de várias flores, y un almacencito de corto principal. El que se interesase se verá con su dueño que vive en la propia casa. s11-3p

---

Se vende

Una casa calle de Cangallo núm. 493 y otra calle de Venezuela núm. 161, en esta última darán razon.

s11 4p

Mudanza.

La casa de Comercio de los Sres. Jaime Scott y Ca. se ha trasladado á la calle de Chacabuco núm. 29.

s11-3p

Aviso.

En la calle de la Paz núm. 72 (dos cuadras de la Plaza de la Victoria) hay dos cuartos buenos para alquilar.

s11-3p.

¡Viva la Confederacion Araentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOULAND.

Calle de Belgrano No. 46.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, á plazos que se estipularán los siguientes artículos.

25 pipas vino carlon, 30 medias ó bordalesas vino burdeos, 50 cajones jabon de España, 60 soborпales yerba paraguà superior, 25 rollos tabaco negro, algunas cajas y barricas de azucar, 100 cajones cigarros paraguayos, 40 bolsas café, 30 tercios yerba paraguaya, 20 cascos agrio de limon superior y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la casa calle del Perú No. 73.

El Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana, se remataran á la mejor postura, todos los muebles que forman el menaje de dicha casa.

Al mismo tiempo.

Una calesa de cuatro ruedas que estará á la vista y una hermosa coleccion de plantas.

POR PEDRO J. DIAZ.

El Viernes 15 del corriente.

En el corralon del Sr. Belgrano (finado) calle de Lima No. 37, perteneciente á la testamentaria de dicho Sr., lo siguiente

1 piano usado con banco, 2 mesas de arrimo de jacarandá, 1 id. redonda, 4 escupideras de lata, 1 alfombra de tripe risado usada, 1 cujita de fierro, 1 silla de brazos de pino pintada, 3 id. de esterilla pintadas, 1 sofá de crin usado, 2 mecheros de platina de tres luces, 1 espejo sobre la estufa, 4 floreros de vidrio colado, 2 jarras barro charoladas, 2 Bustos pequeños, 1 sofá de pino asiento de tabla, 1 mesa de jacaranda, 2 bandejas usadas, 1 mesita 1 mesa para escribir, 1 id. id., 1 escritorio antiguo con papelera, 1 id. id. 1 mesa con papelera, 1 caja vieja, 3 cuadros, 1 cuja camera de bronce, 2 cajas vacias, 1 tina de baño de lata, 2 esteras de esparto, 1½ docenas faroles, 1 estufa con sus útiles, 1 armario chico, 1 copa de bronce para el fuego, 1 rinconera, 1 mesita usada, 1 olla muy grande para grasa, 1 biombo usado, 1 cuja de madera usada, 1 escritorio de pino, 20 fuentes estendidas de loza, 3 bandejas de lata, 1 docena tazas para té con plato, 1 id. platos de loza, 1 bomba de cristal, 1 sofá de esterilla

Obras de carpinteria.

2 puertas de calle de cedro, marco de algarrobo nuevos de 3 varas de alto, 1 puerta vidriera de cedro 3¼ varas de alto, 3 id. cerradas de 9 cuartas, marco de algarrobo, 1 id. pino de 10 cuartas, 9 id. de una mano nuevas y una de nueve cuar de alto, 1 id. de pino grande, 2 ventanas de 8 cuartas de alto, 2 id. de 7 cuartas id., 6 id. de 1 vara, 2 id. chicas de pino, 4 id. id. con reja, 3 puertas vidrieras, 9 puertas de almacen de cedro de 4 hojas, 1 coche superior forrado en tercio-pelo, 1 id. mas chico, 1 juego de coche con lanza, 2 lanzas para coche, 1 carrito, 2 pares de ruedas nuevas para carros, 1 par ruedas de carreta, 1 mesa pino grande, 2 pares burros para blanquear, 5 carretillas de mano, 1 linterna de atahona y 150 dientes todo urunday, 1 rinconera, 1 comodita, 1 caja, media docena sillas de madera, 1 cajita de madera, 4 bancos de carpinteria con todos sus herramientas correspondientes y otra infinidad de menudencias que no se anuncian por ser largo detallarlas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN
FUNCION LIRICA.

El Viernes 15 de Septiembre de 1848.

Habiendo llegado á esta Capital, con procedencia de Italia los Sres. Artísticos Líricos D. Pablo Sentati, D. Juan Thiolier y la Sra. Nina Barbieri de Thiolier, tienen la mayor complacencia al ofrecer al gran Pueblo Argentino una funcion lírica, capaz de captar su benevolencia, desde que pondrán en accion todos los elementos con que cuentan como profesores. Al intento han preparado una Miscelánea de canto de las piezas mas selectas de las mejores Operas que se conocen, las que tendrán lugar en el órden que á continuacion se detalla.

PRIMERA PARTE.

1.° Sinfonía á gran orquesta.

2.° Duetto (*Aston Si*) de la Opera *Lucia de la Lamermour* cantado por los Sres. *Sentati y Thiolier.*

3.° Cavatina Rosina (*Una voce poca fa*) de la Opera el *Barbero de Sevilla*, cantada por la Sra. Nina Barbieri.

4.° Cavatina (*Figaro Largo al Factotum della Cittá*) de la Opera el *Barbero de Sevilla*, cantada por el Sr. Thiolier.

5.° Romana, ó Duetto [*Tranquilo ei Posa*] de la Opera *Lucrecia Borgia*, cantado por la Sra. Nina Barbieri y el Sr. Sentati.

SEGUNDA PARTE.

1.° Sinfonía á gran Orquesta.

2.° Duetto [*Duque io Son*] de la Opera el *Barbero de Sevilla*, cantado por la Sra. Nina Barbieri y el Sr. Thiolier.

3.° Cavatina [*Mecco all altardi Venere*] de la Opera *Norma*, cantada por el Sr. Sentati.

4.° *á voi mi trae vendetla* de la Opera *Lucrecia Borgia*, cantado por la Sr. Nina Barbieri y el Sr. Thiolier.

5.° *En seguida y por conclusion.*

Un *Terzzeto* [*Traffito tosto ei fia*] de la Opera *Lucrecia Borgia*, cantado por la Sra. Nina Berbieri, el Sr. Sentati y el Sr. Thiolier.

Dará principio á las siete y media en punto.

Precios de las aposentadurías.

	Ps.
Palcos	100
Lunetas	10
Idem de cazuela	10
Entrada general	10

Los Sres. abonados por temporada, serán preferidos hasta el Jueves 14 del corriente hasta las 12 del dia, debiendo ocurrir por sus aposentadurías con el boleto de la temporada, á la Fonda Italiana, calle de San Martin No. 102.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y media, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el comisario D. Francisco Cámara, y los oficiales de este Departamento D. Carlos Eizaga y D. Juan Coronado. Buenos Aires, Septiembre 9 de 1848.

Moreno.

Se vende.

UNA casa en la calle de Cangallo No. 490, tiene 25¼ varas de frente y 70 de fondo, 6 piezas habitables, en buen estado, y ademas todas comodidades necesarias para una familia no muy numerosa. En la calle de Venezuela No. 161 encontrarán al interesado. s9 3s

---

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 161 se vende una casa que tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; es bastante extensa y tiene todas las oficinas necesarias para vivir con mucha comodidad una familia. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

s9 s3

Al pùblico.

Teniendo invertido en la caballeriza calle de Mayo No 31, con la que corre mi hijo, D. Juan Donlevey, la cantidad de 18,000 pesos moneda corriente, he sabido que este se dispone a su venta, y en prevencion de mis derechos, por ei presente notifico á las personas á quienes pudiera interesarles su compra, que serán responsables ante los Tribunales del pais por dicha cantidad, con sus intereses, interin no me sea satisfecha. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1848.

Maria Donlevey.

Carts, Wheels, Hand barrows &a,

Having to disoccupy the yard No. 58 calle Balcarce, near the Custom-house, the undersigned offers for sale cheap three new Carts, several pairs of wheels, and a numberof wheel barrorws, all built of the best materials land first rate workmanship

s9 15c *Thompson.*

Aviso.

Un caballero necesita dos piezas en una casa decente, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que las tenga y quiera alquilarlas, puede dejar una una esquela en esta Imprenta con las iniciales B. C. s8 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Ojo al aviso!

El Domingo á las dos de la tarde se han retenido cuatro caballos, en muy buen estado; el que sea su dueño pagando la mantencion y dando las señas de ellos, le serán entregados—En la calle del Parque n.° 134 daran razon. s4-3p

---

Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

---

Aviso.

SE vende una bolanta casi nueva y sin uso lista de todo, arreos de platina para dos caballos; tambien se venderán estos que son mansos, propios para tirar; la persona que se interese por ella puede ocurrir á la casa No. 56 calle de Corrientes. s 5 3*

Aviso.
á quien combenga.

UNA persona recien llegada de Italia, se ofrece para poner pisos de toda clase, y trabajar la baldoza cuadrándola al gusto de quien tenga la bondad de honrarlo con su confianza. El que se interese y quiera ocuparlo, puede dejar el nombre y núm. de la casa, en esta imprenta. s 5 3p

---

Carros del tráfico.
Ruedas carretillas de mano &c.

Teniendo que desocupar el corralon No. 58 calle de Balcarce, media cuadra antes de llegar á la aduana, el fabricante de carros que allí vive, ofrece en venta á precios moderados 3 carros nuevos y varios pares de ruedas, así como carretillas de mano, de las mejores maderas; se pueden ver y tratar de su precio.

s 5 15c.

URUUNDAY.

Se ha recibido una partida de vigas de urunday de Corrientes, en el Depósito de maderas de Manuel Chueco, calle de Balcarce N.° 110, las que se venderán por mayor y menor á un precio acomodado. jl 27 8p.

Se vende.

LA casa situada en la calle de Cuyo No. 17, con todos los muebles existentes en ella, para una corta familia, tiene bastante comodidad; si alguna persona se interesase, puede pasar á verla á qualquier hora del dia y ocurrir á casa de Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Victoria No. 7 donde darán razon. s5 15c

---

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15 3n

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

SILLAS.

Norte Americanas asiento de esterilla.

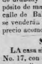

SE acaba de recibir una partida de superior clase, muy adornadas, que se venderán á precios mas bajos que los de hasta ahora ocurriendo á la tapiceria de Y. V. y P. Inglis, calle de Santa Clara antes Potosí No. 49 s 5 15p

---

A los confiteros.
y fonderos.

Manteca del pais de superior calidad, hay de venta por mayor y menor calle de la Victoria No. 274 frente al diezmo. Su precio sumamente acomodado. s 5 1p

---

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½

jl15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Una casa sita en la calle de la Catedral No. 222, á la testamentaria del finado D. Agustin Cattañaga; para tratar de su venta se puede ocurrir á la casa, del albasea facultado para venderla D. Mariano Cega, vive en la calle de la Federacion No. 246.

a23—3c.

The undersigned as representative of the Houses of Fermin Didot Brothers, and Belin. Lepriem &. Morizot of Paris, informs the Public, that he has named agents of the above mentioned House Messrs. Salustiano Puente and Charles H. du Jongand.

Girard.

Buenos Ayres August 19, 1848.

Calle del Perú No. 13½.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salveges unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando prevenido por disposicion anterior que ias basuras que se saquen del interior de las casas para ser alzadas por los carreros de la Policía destinados al objeto, se han de poner en un cajon al lado del poste; se hace saber, que será multado indefectiblemente el que así no lo haga, serán comprendidos en aquella medida los barridos de las tiendas y sus desperdicios, lo mismo que las de los almacenes y demas casas de trato y abasto, como tambien las de oficio y otros talleres y fábricas. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elabore desde el 1.° del presente hasta el 15 del mismo. DIEZ ONZAS al pan de buena calidad de *toda clase, incluso el con grasa* y VEINTE el de pan-baso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan, que reciba este artículo y lo espenda al público sin la competente marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y el repartidor que sea encontredo sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á dispocion de quien corresde para que sea destinado á las tropas de linea, ó se le aplique el castigo que determinan las dispocicio-nes vigentes.

El elavorador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro del tercero dia las multas en que incurriere sufrirá tantos dias de arresto cuantos pesos importa dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los articulos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas dispociciones de Policía. El Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Charcas No 127 hay un jóven de 14 años de edad extrangero, y busca acomodo para almacen por menor; dará garantias de su conducta. A cualquier hora del dia hallaran con quien tratar.

s2 3p

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Seccion 4.ª

El Comisario que subscribe ha perdido ayer á la tarde la medalla que por su empleo le corresponde; suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla a dicho Comisario en su Oficina calle de Santiago del Estero No. 78, ó en su casa calle de Potosí, No. 172, donde será gratificada generosamente. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Ramon C. Torres.

Màquina de vapor.

HAY una en venta que acaba de llegar de Inglaterra con todas las piezas correspondientes y ladrillos para fogon. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13 casa de

Barber y Orr.

NUEVO AVISO.

CALLE de Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas partisulares; hace esteras, cose alfombras y compone sofaes. Las personas que lo honrren con su confianza serán servidas á precios mas cómodo que en tapiceria. s2 3p

---

AVISO.

EL escritorio de D. Tomas Armestrong se ha mudado á la calle del Perú No. 15. s2 3p

---

Aviso.

Se vende una casa en la calle del Temple, con veinte varas de frente al Norte, con naranjos y otros árboles frutales, su número es 220: en la misma casa hallarán con quien tratar. a29 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

La Sociedad que giraba en esta plaza del negocio de tienda, bajo la firma de Cabeda y Esperon, queda disuelta desde esta fecha por mùtuo convenio, y siguiendo en adelante bajo la sola responsabilidad de Esperon: quedando al cargo de éste el arreglo de cuentas pendientes en la plaza, durante la sociedad que ha habido.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1848.

José Cabeda.
Eustaquio Esperon.

a29 15p

Se vende

LA casa del finado D. José Tadeo de los Santos, sita en la Parroquia de Balvanera de la Encarnacion, Cuartel 50, calle de Cangallo, tiene 7 piezas, es de teja y en buen estado, tiene una cuadra de terreno y algunos árboles frutales; la persona que se interese puede ocurrir á la escribania de Conde, que allí encontrará con quien tratar. a 31 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á D. Pedro, D. Domingo, Da. Maria, Da. Agustina y Da. Francisca Castillo, para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, se apersonen en la oficina de mi cargo, á fin de ser notificados de providencias expedidas por Su Señoria, en ei asunto que siguen con la testamentaria de D. Marcos Gándara, por cobro de pesos metálicos y otras especies; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término, se resolverá la causa en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 1° de 1848.

Mariano Cabral.

a31 3p Escribano Público.

A los jóvenes.

EN la tienda esquina calle de la Victoria No. 168, se necesita un jóven como de 16 á 18 años; previniendo que sin las precisas garantias será escusado se presente.

Se dan 100 $ de
GRATIFICACION.

AL que de noticia del paradero de un niño de edad de 10 años, es morenito, picado de biruelas, chaqueton azul, de chiripá, gorra de paño á cuadros; se llama Juan Francisco Cabrera. Se perdió el Miercoles 23 del corriente, del Partido de San Isidro, en la Plaza Nueva No. 85 daran razon del padre. a29—3.p

---

Aviso al Pùblico.

Los que subscriben autorizados por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, para entregar á sus dueños las especies que tenian empeñadas en poder de Da. Angela Diverio, viuda de D. Juan Braco, ponen por medio de este aviso en conocimiento de los que sean interesados, que desde el 4 del entrante mes de Septiembre se dará principio á la entrega por las mañanas de ocho á diez del dia, y á las tardes de cuatro á seis, en la calle de la Esmeralda No. 75.

Buenaventura Gascon—M. Joaquin de la Cuesta.

a29 3p

A los herreros.

Carbon de fragua del que nadie tiene por su clase superior, único en el pais. Se encuentra en el corralon calle de Reconquista frente al No. 148. a27—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, el que firma avisa al público que desde esta fecha quedan suprimidos los nombres de las Calles de la Catedral, Universidad, Potosí, 25 de Mayo, y Plaza del Restaurador Rosas, sostituyéndose aquellos con los siguientes—

La Calle de la Catedral se denominará—*Calle de San Martin*—

La Calle de la Universidad—*Calle de Santa Rosa*—

La Calle de Potosí—*Calle de Santa Clara*, con advertencia que el nuevo nombre de Santa Clara solo alcanzará hasta la Calle del Buen Orden, pues desde las cuatro esquinas de esta, continuará denominandose de Potosí—

La Calle del 25 de Mayo—solo será conocida en adelante con el nombre de *Calle de Mayo*—

Y la Plaza del *Restaurador Rosas* será denominada en adelante *Plaza del General San Martin*—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1848—

Juan Moreno —

Gefe interino de Policía—

NOTA—Por un nuevo aviso se instruirá al público de la alusion que á más de los nuevos nombres de las Calles y Plaza mencionada. tendrán las inscripciones de las tablillas que se coloquen—

Moreno.

A los Sres. Médicos.
y Cirujanos.

Se acaba de recibir una pequeña partida de instrumentos de cirugia, de una superior fábrica inglesa. Calle de la Piedad No. 59 a27—3c.

BARATILLO
EN LA
TIENDA DE COLUMNAS
Calle de la Victoria No. 158½.

Chalies finos de gusto para vestidos 30 pesos corte; zarazas en coco finas de mucho gusto 20 y 25 pesos corte; bramante fino 2 pesos y 18 reales vara; bretañas muy finas de puro hilo 30 pesos pieza; ruan puro hilo de cinco cuartas de ancho para sábanas 7½ pesos vara; medias finas blancas para señora 3 pesos par; suspensores finos 20 reales par; cocos franceses para vestidos nuevos gustos 30 pesos corte; coleta fina 18 reales vara; carpetas de colores 15 y 20 pesos; loneta doble 14 reales vara; pañuelos merinos bordados 90 pesos, bayeta punzó dos varas de ancho 12 pesos vara; casimires de algodon para pantalones de gusto 6 y 7 pesos vara; gambronas finas 4 y medio pesos varas; velos negros de punto bordados 25 pesos; raso negro superior 25 pesos vara; alemanesco para manteles de dos varas de ancho muy fino 13 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara; corbatas negras de pequin de Málaga 12 pesos; velos negros bordados á imitacion de chapa 80 pesos; servilletas de algodon finas 2 pesos; manteles fiños grandes 32 pesos; bayeta medio pellon doble 16 pesos vara; servilletas de hilo finas 6 pesos; terciopelo negro superior 60 pesos vara; ruan de hilo puro de dos varas de ancho para sábanas 13 pesos vara; bretaña de Francia; paños medios colores muy finos poco averiados a 47 ps. vara; prunelas labradas de colores muy finas á 11 ps. vara; listados obscuros como para vestidos del diario á 20 ps. corte; cocos pintados para camisas pinta firme 3 ps. vara; paño azul muy fino á 50 y 55 ps. vara; pañuelos de hilo de manos 4, 5 y 6 ps. lienzo fino ancho 12 y 14 rs. vara; toallas de puro hilo 8 y 10 ps. una; medias de hombre de buena calidad 3 pesos par; coco blanco fino 3 pesos; cotines americanos finos; lienzo fino de mas de vara de ancho 2 pesos vara; fleco blanco de calzoncillos fino 6 reales vara, gorritas con visera de paño para hombres y niños 25 y 30 pesos, medias muy finas de Señoras 4 y 5 pesos par; gergas inglesas de pura lana; pañuelos de cambray de hilo bordados 30 pesos; medias crudas de hombre muy finas 5 pesos par; brines para cortinas finos; estradelias de lana para vestidos de mucho gusto 180 ps. corte; clorinas de lana para vestidos con baston de seda 90 pesos corte; merino ingles fino 6 pesos vara, pañuelos de corbata de seda 5 pesos; linó de forro 18 reales vara; platilla blanca fina 20 y 22 reales vara; paños de poncho finos 60 y 70 pesos vara; pañuelos tartanes de rebozo finos 80 y 100 pesos, lienzo rosado americano 20 reales vara; escoceses de seda para vestidos de gusto 15 pesos vara; cortes de gro de bastones de colores de mucho gusto 350 pesos corte; id. lisos de la misma clase 320 pesos corte; pequin negro de buena calidad 14 ps vara; alpacas para vestidos bonitos gustos 28 pesos corte; capotillos de raso y paño de seda de mucho gusto, chales de cachemir finos á 70 ps.; arpillera ancha á 20 rs. vara; linó blanco muy fino á 4 ps. vara; gorritas de género con visera á 5 ps.; coleta negra fina 20 rs; pañuelos de gró de varias clases, remilgues para gorras á 15 rs.; medias negras y de colores finas á 3 y 3 y medio ps. par; pañuelos estradelia de rebozo finos 70 y 80 ps.; casimires franceses de medio tiempo de gusto á 130 ps. corte; pañuelos colchados del cuello á 6 ps.; medias crudas cortas á 20 rs. par; pañuelos de seda de la India; medias caladas de señora muy finas; merino aleman negro fino á 12 ps. vara: hilo de carretel surtido á 28 rs. docena; muselinas de colgaduras de colores á 20 rs. vara; zarasas de colcha de mucho gusto; merino frances oscuro fino á 22 ps. vara; y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos

1 mp.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

HABIENDO entregado á los Sres. Nasch. Wilson y Ca., varios pagarés importantes, ciento trece mil ps. moneda corriente, en resultas de liquidacion de cuentas de dicha casa con la testamentaria de mi finado esposo D. José Fairfield cuyos derechos represento como su heredera; y faltando que arreglar aun un punto integrante de la expresada liquidacion; hago presente al comercio ó a quien pueda descontar aquellos pagarés que no los satisfaré á su vencimiento entretanto no quede allanada la dificultad que existe sobre la referida liquidacion: estando pronta á sostener mis derechos ante los Tribunales competentes, quienes decidirán á su tiempo, si son justas ó no mis excepciones. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Rafaela M. de Fairfield.

s2 3p

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escribano Conde encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lotería pùblica
NOCTURNA.

La que se habia suspendido en la calle de Suipacha No. 56, por tener que hacer algunas refacciones en la casa, se vuelve á continuar, y se abre el dia 2 de Septiembre con el fondo extraordinario que se habia establecido; como asimismo los Lunes se jugará el fondo semanal entablado en dicha casa. a29 3p

---

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—